



SAT

Servicio de Administración Tributaria

COMPROBANTES VIGENTES EN 2012

Comprobantes vigentes en 2012

1. Factura Impresa por Impresor Autorizado (hasta 2010)

Camilo Cruz Estrada ← (I)

ESPERANZA No. 16 COL. JACARANDAS
DELEGACIÓN IZTACALCO
CP 51530 TEL: 55 49 30 01
MÉXICO DF.

RFC: CACE830914602
FACTURA
Folio: **AA 1000**

(III) → México, D.F. a _____

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____
 DOMICILIO: _____ COLONIA: _____
 POBLACIÓN: _____ CP. _____
 RFC CLIENTE: _____ (IV)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
↑ (V)	↓ (VII)	↓ (VI)	
	Pedimento No: _____ Fecha Pedimento: _____ Aduana: _____		
TOTAL CON LETRA		(VI) →	
		→	SUBTOTAL
		→	IVA
		→	TOTAL



(A) →

(VIII) → IMPRESO POR OSCAR JIMENEZ ESTRADA. JIE0700119147 ← (C)

FECHA DE INCLUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 6 DE MARZO DEL 2002.

(VIII) → COMPROBANTES ELABORADOS EL 18 DE DICIEMBRE DE 2010.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ← (B)

(X) → VIGENCIA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2010 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2012

NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SICOFI: 1223720 ← (D)

(E) → "EFECTOS FISCALES AL PAGO" (XI) → "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

En términos generales los requisitos para los comprobantes impresos por impresor autorizado, que establecía el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación son:

- I. El nombre impreso, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida. Si se tiene más de un local o establecimiento, se debe señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- II. Contener impreso el número de folio.
- III. Lugar y fecha de expedición.
- IV. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- V. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- VI. Valor unitario consignado en número e importe total señalado en número o en letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse desglosado por tasa de impuesto, en su caso.
- VII. Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- VIII. Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
- IX. Cuando se trate de enajenación de ganado, la reproducción del hierro de marcar de dicho ganado siempre que se trate de aquel que deba ser marcado.
- X. La vigencia es a partir de la fecha de aprobación del SAT o fecha de impresión.
- XI. Señalar en forma expresa si el pago se hace en una exhibición.

Requisitos establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal.

- A) La cédula de identificación fiscal la cual en el caso de personas físicas podrá o no contener la CURP, reproducida en 2.75 cm. por 5 cm. con una resolución de 133 líneas/ 1200 dpi. Sobre la impresión de la cédula, no podrá efectuarse anotación alguna que impida su lectura.
- B) La leyenda: "la reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales", con letra no menor de 3 puntos.
- C) El Registro Federal de Contribuyentes y nombre del impresor, así como la fecha en que se incluyó la autorización correspondiente en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, con letra no menor de 3 puntos.
- D) El número de aprobación asignado por el Sistema de Control de Impresores Autorizados (SICOFI)
- E) En el caso de personas físicas que tributen conforme al Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales, así como en el Régimen Intermedio; además, debe imprimir la leyenda "Efectos fiscales al pago" de conformidad con lo señalado en la fracción III del Art.133 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- F) En caso de que sean emitidos por personas morales del Régimen Simplificado, los comprobantes deberán llevar además la leyenda: "Contribuyente del Régimen de Transparencia".

2. Factura Impresa con Código de barras Bidimensional (2012)

FACTURA																
1 RFC: CACE830914602			15 Folio: A 100													
2 Régimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales																
3 ESPERANZA No. 16 COL. JACARANDAS CP 51530 TEL: 55 49 30 01 DELEGACIÓN IZTACALCO MÉXICO DF.																
4 México, D.F. a _____																
NOMBRE: _____																
5 RFC CLIENTE: _____																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>6</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>P. UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					6	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE					7	
6	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE											
				7												
13 		8 TOTAL CON LETRA			10 SUBTOTAL											
		11 PAGO EN EFECTIVO			10 IVA.											
		14 NÚMERO DE APROBACIÓN SICOFI: 12345678			10 TOTAL											
		12 NÚMERO Y FECHA DE DOCUMENTO ADUANERO: _____ <i>(sólo aplica en la importación de mercancías respecto de las que realicen ventas de primera mano)</i>														
		16 La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales														
		17 Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios, la cual es: dd/mm/aaaa														
		9 Pago en una sola exhibición														

Requisitos:

De acuerdo al artículo 29-A del CFF:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor.
2. Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR.
3. Si se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan.
4. Lugar y fecha de expedición.
5. Clave del Registro Federal de Contribuyente de la persona a favor de quien se expida.
6. Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
7. Valor unitario consignado en número.
8. Importe total consignado en número o letra.
9. Señalamiento expreso cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
10. Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
11. Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico, indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o de la tarjeta correspondiente.
12. Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

De acuerdo a la RMF para 2012 (Regla II.2.6.1.1)

13. El CBB proporcionado por el SAT al contribuyente al momento de la asignación de los folios, mismo que deberá reproducirse con un mínimo 200/200 dpi en un área de

impresión no menor a 2.75 cm. por 2.75 cm.

14. El número de aprobación del folio asignado por SICOFI.

15. El número de folio asignado por el SAT y en su caso la serie.

16. La leyenda “La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales”, misma que deberá ser impresa con letra no menor de 5 puntos.

17. La leyenda “Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha aprobación de la asignación de folios, la cual es: dd/mm/aaaa”, misma que deberá ser impresa con letra no menor de 5 puntos.

3. Factura Electrónica 2010 (CFD)

Comprobante Fiscal Digital

IV Folio: **ABCD-2**

b) No. de Serie del Certificado de Sello Digital
20001000000100000377

e) Número de Aprobación: 49 Año de Aprobación: 2012

VI Monterrey Nuevo León, 2012/01/03 14:11:36

I RFC: PAMC660606ER9

Régimen Fiscal:
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

II

Datos del receptor

d) RFC: CAUR390312S87 **VII**

Datos de la transacción

VIII **IX**

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	No aplica	Asesoría Fiscal y Administrativa	\$2,000.00	\$2,000.00
Total con letra:				Subtotal:
Dos mil trescientos veinte pesos, 00/100 M.N.				\$2,000.00
				IVA (16%):
				\$320.00
				ISR Retenido:
				IVA Retenido:
				Total: \$2,320.00

XII

X

XI PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

XIII PAGO EN EFECTIVO

Cadena Original:
 ||2.2|ABCD|2|2012-01-03T14:11:36|49|2012|INGRESO|UNA SOLA EXHIBICIÓN|2000.00|00.00|2320.00|EFECTIVO|MONTERREY NUEVO LEON
 PAMC660606ER9|RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES|CAUR390312S87|
 1.00|NO APLICA|01|ASESORIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA|2000.00|2000.00|IVA|16.00|320.00|320.00||

a)

Sello Digital del Emisor:
 uMdBrVYNkXyaLDCHNDClcrPZQMEnoXu9dQTVJcEAzaDlvtbXhSh9W7C36YvJALzyWqf1Aq3BIFxxFTGQwVC7F5AMomrBUT6Cm8xHlwKjwLH2py33j1Q
 CGAgrtHbj1horLzq+33nAn46C7hBg83V9LJvyGW7BSKN2E9+E=

V

c) Este documento es una representación impresa de un CFD

Las impresiones de las Facturas Electrónicas (CFD) deben cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo al artículo 29-A del CFF:

- I. Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor.
- II. Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR.
- III. Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- IV. Contener el número de folio.
- V. Sello digital del contribuyente que lo expide.
- VI. Lugar y fecha de expedición
- VII. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- VIII. Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- IX. Valor unitario consignado en número.
- X. Importe total señalado en número o en letra.
- XI. Señalamiento expreso cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- XII. Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- XIII. Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico, indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o de la tarjeta correspondiente).
- XIV. Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Otros requisitos de la Factura Electrónica en la Resolución Miscelánea Fiscal.

- a) La cadena original con la que se generó el sello digital. Tratándose de contribuyentes

que adicional a la impresión de la Factura Electrónica, pongan a disposición de sus clientes el comprobante en su formato electrónico, podrán no incluir dicha cadena original.

- b)** Número de serie del certificado de sello digital.
- c)** Cualquiera de las siguientes leyendas: “Este documento es una representación impresa de un CFD”, “Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital” o “Este documento es una impresión de un Comprobante Fiscal Digital”.
- d)** Hora, minuto y segundo de expedición, en adición a lo señalado en el artículo 29-A, fracción III del CFF.
- e)** El número y año de aprobación de los folios.

4. Factura Electrónica 2011 (CFDI)

Factura Electrónica (CFDI)

Folio Fiscal:
 ad662d33-6934-459c-a128-bdf0393e0f44

No de Serie del Certificado del CSD:
 30001000000100000999

RFC: CRAC800914ER9

Lugar, fecha y hora de emisión:
 MÉXICO D.F. 2012-01-02T20:20:00

Régimen Fiscal:
 Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

RFC Receptor:
 CAUR390312S87

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	No Aplica	Asesoría Fiscal y Administrativa	\$2,000.00	\$2,000.00

Total con letra:
 Dos mil trescientos veinte pesos, 00/100 m. n.

Subtotal: \$2,000.00
IVA (16%): \$320.00
ISR Retenido:
IVA Retenido:

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

PAGO EN EFECTIVO

Total: \$2,320.00

Sello Digital del CFDI:
 t0Se+Ex/wvn33Y1GwtfmrJwQ31Crd7iI9VcH63TgJHfxk5cftb3q9uSbDUgk9TXvo70ydOpikRVw+9B2Six0mbu3PjoPp0909oAYITRyomdeUGJ4vmA2/12L86EJLWpU7vit4cL8HpkEw7TOFhSdpzb890+P+C1adBsHU1VHc=

Sello del SAT:
 5bSpqM3w0+shGilmqOwqqy6+df59078ckfstu5vTSFa+2CVMj6Awfr18x4yMLGBwk6ruYbjBIVURodEiI6nJlHtTUyQV1cbRDG9kvwhaNAakxqaS0nOnOx79nHxqFPRVoqhl0CsjocS9PZkSM2jz1uwLgaF0knf1g8pDkLYwlk=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.0|ad662d33-6934-459c-a128-bdf0393e0f44|2011-07-02T20:20:00|47ZiYyIk1MIEPzTxY3h57KYJnEXNae9vLMgAq3jGMePsDIEOF6XLWbrV2GLZTX00vP2+YsPN+6UmyRdzMLZGEFESINQF9fatNbtA487dWnCi5Uu0ikVpgHvpY7YoA4|B1DfJWc+zntkgW+lg49WnlKyXlOL0IBOVuxckDb7EAx4=|12345678901234567890||

No de Serie del Certificado del SAT: 30001000000100000801

Fecha y hora de certificación: 2012-01-02T20:20:10

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Las impresiones de las facturas electrónicas (CFDI) deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor.
- II. Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR.
- III. Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- IV. Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
- V. Sello digital del contribuyente que lo expide.
- VI. Lugar y fecha de expedición.
- VII. Clave del Registro Federal de Contribuyente de la persona a favor de quien se expida.
- VIII. Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso y goce que amparen.
- IX. Valor unitario consignado en número.
- X. Importe total señalado en número o en letra.
- XI. Señalamiento expreso cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- XII. Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- XIII. Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico, indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o de la tarjeta correspondiente).
- XIV. Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además de los requisitos contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente:

- a) Código de barras generado conforme al Anexo 20.
- b) Número de serie del CSD del emisor y del SAT.

- c)** Cualquiera de las siguientes leyendas: “Este documento es una representación impresa de un CFDI” o “Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital a través de Internet”.
- d)** Número de referencia bancaria o número de cheque con el que se efectúe el pago (opcional).
- e)** Fecha y hora de emisión y de certificación de la Factura Electrónica (CFDI) en adición a lo señalado en el artículo 29-A, fracción III del CFF.
- f)** Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.